

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Sábado 13 de Junio de 1885.

Num. 1.017.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 3 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 1 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2:15 y 4:30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 m., 7:30 t. y 5:45 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 (mañana y 5:55 t.)—De La Puebla a Manacor, 7:55 m., 2:45 y 5:55 tarde.—De Manacor a La Puebla, 7:30 mañana y 5:45 tarde. Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 1:30 tarde.

SOCIEDAD DE AFRICANISTAS.

En la sesión celebrada anoche por esta Sociedad, se dió cuenta del estado de las publicaciones emprendidas comprensivas de las peticiones dirigidas á las Cortes por multitud de corporaciones sobre la política que España debería seguir con Marruecos y descripción de los territorios adquiridos por la Sociedad en la costa de Guinea. Se presentó un mapa de Africa en que se presentan marcados con los colores españoles los territorios mencionados.

Se dió tambien cuenta de los trabajos realizados por los viajeros Sres. Iradjier, Osorio Benelli y Jimenez (D. Bernabé), notario de la colonia, ántes el que se otorgaron hasta noventa tratados de cesion de territorios por los jefes indigenas, merced á los esfuerzos de los tres primeros señores y se continuó el voto de gracias otorgado en Febrero á los Sres. Cánovas del Castillo, marqués de la Vega de Armijo y Mercantil por los servicios prestados á la Sociedad.

Se acordó ampliar el concepto de la misma hasta convertirla en Sociedad de Geografía comercial del género de las que existen en todas las naciones de Europa, menos en España: publicar un boletín quincenal geográfico-mercantil eminentemente práctico: establecer la secretaría de la sociedad y la redaccion del boletín en un local fijo, y celebrar en él reuniones más frecuentes y explicar conferencias: admitir dos clases de socios, y unos ordinarios que no quieran recibir el boletín, pagarán la misma cuota mensual que ahora; otros, con boletín, dos pesetas: no se exigirá cuota de entrada: crear un Museo comercial de que todavía carece Madrid, pues no llegó á cuajar el que hace pocos años principió á establecer el ministerio de Ultramar.

Se designó como presidente al Sr. Coello; vicepresidentes los señores marqués de la Vega de Armijo, Albacete, Carvajal, Fernandez Duro, Labra, León y Castillo, Rodriguez (D. Gabriel) y Saavedra; secretario general y redactor del boletín, Sr. Torres Campos; tesorero, D. Carlos Prast; vocales, Sres. Pedregal, Perez Hernandez, Camp Grande, Sorri, Azcarate Cárdenas, Rubio Canalejas, Reus, Costa, Rolland, Mellado, Salis, Cassola, Garcia Martin, Viluma, Morphy, Trompeta, Urquijo Ferrero, Perier, Casa Valencia, Perez del Toro, Ruiz, Azcárraga, Alfonso, Gamiz, Simon y Radó, Fortanet y Ruiz de Velasco.

MALES SIN REMEDIO.

Triste impresion vienen reflejando la mayoría de los periódicos despues del debate de ayer en el Congreso sobre fuerzas navales y singularmente, á la vista de los datos suministrados por el general Daban, que algunos, en verdad, rectificó y esclareció el señor ministro, pero que con todo esto denotan el desbarajuste á que hemos llegado y la necesidad de una reforma radical y meditada.

«La Intervencion general, en un extenso y razonado informe—dijo el general Daban—despues de reseñar todos los trámites de un expediente, la monta que el ministerio de Marina no se ajuste de una manera inflexible y estricta á los créditos consignados en los presupuestos, creando nuevos servicios y aumentando dotaciones y gratificaciones para las que no se hallaba autorizado, y faltando además á lo prescrito en la ley de 25 de Junio de 1880.»

Pasando ahora de la parte económica y administrativa en todo ministerio como en toda casa particular, tan interesante; pasando de este extremo á otros desarreglos, el general Daban dijo que para los veintitantos buques que tenemos disponi-

bles en España, el número de jefes y oficiales desde almirante á alférez de navío es de 874. Además hay 61 jefes y oficiales de ingenieros, 64 de artillería, 338 de administración de la armada, 164 de sanidad y 62 capellanes, total 1.560. Alemania tiene 115 buques en la mar con 466 jefes y oficiales desde almirante á alférez. Italia tiene 72 buques; número de jefes y oficiales 462. Es decir, que tenemos doble número de jefes y oficiales que Alemania ó que Italia: así se comprende que más de las dos terceras partes del presupuesto de Marina se invierten en personal, y he aquí explicado el milagro de cómo otras naciones con menos gasto que nosotros hacen mucho más.

Estos datos se completan con otros: tenemos para los barcos dichos, que son bien pocos, y además la mayoría en malas condiciones, tenemos 21 contraalmirantes, mientras que Italia tiene 10 y Alemania 8; nosotros, 81 capitanes de navío, Italia 36 y Alemania 24; tenemos 119 capitanes de fragata, Italia 72 y Alemania 54 capitanes de corbeta; nosotros 418 tenientes de navío, 130 de primera clase y 288 de segunda, Italia 202 de las dos clases y Alemania 97 de los primeros y 155 de los segundos; tenemos, por último, 159 alféreces de navío, Italia 142 y Alemania 128.

En cuanto al abuso que se comete con el mando de los barcos, bastará decir que no hay un solo barco, desde la primera fragata hasta el último remolcador ó el más insignificante místico, que no tenga su comandante y su plana mayor; y lo particular es que no solo lo tienen los barcos útiles, sino los que están inútiles y hasta los que están en construcción.

El general Daban, despues de esto, habló de las gratificaciones y sueldos en los términos que ya ayer apuntamos en el Extracto; y de las sumas que se vienen gastando desde 1880, que importan 300 millones de pesetas en cinco años, sacrificio para el país, que no corresponde en modo alguno.

Este discurso, que extractamos, contiene además la idea de que debe ir al ministerio de Marina un hombre que no corresponda á la Armada, si en la Armada no hay un carácter que acometa la reforma con la energía precisa; y además sobre el arsenal de la Carraca, cuestion tan batallona, el señor general Daban dijo al llegar á este punto, que cuando se suspendió el arsenal de la Habana, hubo tambien un grande clamoreo que al fin cesó.

«Todavía nos quedan cuatro arsenales—añadió,—tres en la Península y uno en Filipinas; y respecto de esto, y contestando á los que dicen que necesitamos un gran número de arsenales, he de decir que yo no he visto ningun fabricante que no tenga de elementos más que para sostener una fábrica, quiera sostener tres ó cuatro.

Yo entiendo que estas cuestiones se deben mirar con espíritu patriótico, y no querer que el Estado malgaste su dinero para dar gusto á una provincia.

Yo no pido que se cierre el arsenal de la Carraca; lo que pido es que no se sostenga por cuenta del Estado. Si este proyecto llega á realizarse, lo tomará alguna empresa particular, y con dos arsenales solamente no nos sucederá lo que sucede ahora, que por dar trabajo á los tres, hay puestas las quillas á 15 buques, y probablemente nos moriremos antes de verlos votar al agua.»

De modo, que si bien se estudia el discurso del general Daban, más que de oposición determinada al dictamen de la comision, ni á los puntos mantenidos por los impugnadores del dictamen, lo que busca, es que se hagan todas aquellas reformas que conduzcan á la construcción de una flota y á la mejora de los servicios de marina; que es ciertamente aspiracion

noble del país, y que no sabemos cuando la verá realizada.

—El proyecto, por lo que se vá viendo en la discusión, comprende partes heterogéneas, que habria sido conveniente disgregar; pero es de mal agüero que las primeras resistencias hayan sido poderosas á hacer titubear al gobierno, haciéndole modificar un proyecto que debíamos presumir tendría bien meditado.

Pero, en fin, se vá ganando una cosa con lo ocurrido; y es que la opinion se fija en un asunto que tanto importa al país, para que por sus estímulos se corrijan abusos y se prescinda de egoismos que siempre han sido y serán el tenaz obstáculo á todas las reformas.

EL BANDO DEL ALCALDE DE MADRID.

Hoy se ha fijado en los sitios de costumbre un bando de la alcaldía primera, que teniendo en cuenta que la falta de limpieza, la aglomeración de personas en las viviendas y la mala calidad de los alimentos son las causas que influyen más en la higiene pública y social, dispone que las cuadras y corrales se limpien diariamente, extrayéndose las basuras antes de las nueve de la mañana; se prohíbe depositar basuras en la vía pública; criar cerdos, conejos y aves dentro del radio de la poblacion, y lavar ropas en los charcos, arroyos de las afueras, cabera del Lozoya y sobrantes de las aguas de los depósitos particulares.

Se dispone el cierre inmediato de los lavaderos que no tengan la dotacion de agua que les corresponda; que los lavaderos se limpien y desinfecten todas las noches, y que no se consienta ninguno sin el departamento y útiles necesarios para la colada de las ropas.

Las ropas de los hospitales y establecimientos benéficos se lavarán mas abajo de los últimos lavaderos del río, previa la desinfeccion que acuerden las autoridades.

Los tintoreros, latoneros y pellejeros lavarán los objetos y útiles de sus industrias en el vado en que estuvo el puente de Santa Isabel, bajo la inspeccion del jefe del laboratorio municipal.

Se recuerdan en el bando las prescripciones de las Ordenanzas municipales referentes á las casas de huéspedes y de dormir, y se invita al público á que presente en el laboratorio municipal, calle Imperial, 40, los alimentos, bebidas y condimentos que le inspiren alguna desconfianza, adquiridos en el mercado ó en las tiendas, á fin de que sean reconocidos. Por este reconocimiento no habrá que abonar cantidad alguna, mientras se limite el exámen ó averiguacion del estado del género para consumo.

Los que faltan á las disposiciones que preceden, satisfarán desde luego una multa de 50 pesetas; sin perjuicio de las demás correcciones en que hayan incurrido por infraccion de las Ordenanzas municipales.

Se recomienda á los propietarios de casas y á los inquilinos el aseo, limpieza y desinfeccion de las habitaciones.

En la secretaría del Ayuntamiento se proporcionará desde el día 15 de este mes una relacion práctica del uso que debe hacerse de los desinfectantes. Por cuenta del Ayuntamiento se practicarán gratuitamente la desinfeccion de las viviendas de los pobres.

Todo foco de infeccion que se observe por los vecinos, podrá denunciarse por un sencillo aviso depositado en un buzón que con el rótulo «Reclamaciones» estará colocado en el vestibulo del laboratorio municipal. Las autoridades municipales, previos los informes que estimen oportunos, adoptarán las medidas que aconsejen las circunstancias.

ANARQUIA ADMINISTRATIVA.

Raya ya en escándalo lo que viene practicándose por la Administración conservadora respecto al arrendamiento de la contribucion de consumos en las capitales de provincias.

Prejujudada de antemano la cuestion por el señor ministro de Hacienda, y como si las Cortes hubieran aprobado y el monarca sancionado el proyecto de ley alterando las bases para la administracion de aquel valioso impuesto, el señor Cos-Gayon ha prevenido á los administradores de propiedades, é impuestos de las provincias procedan sin levantar mano al arriendo del que se trata, y apenas pasa dia sin que la Gaceta publique el pliego de condiciones á que han de sujetarse los licitadores para tomar parte en la subasta del arriendo en las mismas provincias.

A un Gobierno que todo lo ha conculcado; que prescinde de las leyes, que se arroga é invade las atribuciones del poder legislativo, solo le faltaba este golpe de audacia para poner el colmo á sus escandalosas arbitrariedades.

Y que la anarquía más espantosa reina en este punto, no necesitamos nosotros demostrarlo, basta y sobra con los anuncios que publican las referidas administraciones para que aparezca en ellos de relieve.

En algunos se establecen las bases del contrato con sujecion á la legislación de 1881 y 1882, hasta ahora vigente, y en otros, no los menos por cierto, se fijan con arreglo al proyecto que aun no ha pasado á la categoría de ley.

Esto no ha sucedido nunca en España ni en ningun país de Europa, estaba reservado al partido conservador, que en materia de atrevimientos no encuentra límites y que todo se lo permite, seguro de la impunidad.

Sin embargo, es preciso poner coto á semejantes atropellos, que podrian traer serias complicaciones, y el remedio deben aplicarle los representantes del país, á quienes dirigimos nuestras advertencias, á fin de que exijan estrecha cuenta al señor ministro de Hacienda de su conducta.

¿Dónde tiramos á parar si los Gobiernos, anticipándose á la ley, alteraran toda la administracion y desorganizaran los servicios públicos?

¿Quién asegura al Sr. Cos-Gayon que su desdichado proyecto llegará á ser ley?

Y aunque lo sea, aunque prevalezca su propósito y se arruine el país, ¿por qué anticiparse á la voluntad de las Cortes y proceder ab irato contra lo establecido atacando los intereses de los pueblos?

Tiempo tiene el señor ministro de Hacienda para dormirse sobre sus laureles conquistados tan fácilmente y á tan poca costa adquiridos; pero tenga al menos algun resto de pudor, no anticipándose á lo que puede producir serios conflictos, y muestre siquiera algun respeto á la ley sin conculcarla con actos que entrañan grave responsabilidad.

Contra estos escándalos elevamos nuestra enérgica protesta, considerando que así interpretamos los deseos del país y trazamos á los representantes de la nacion la linea de conducta á que deben ajustarse para interpelar al Ministerio y exigirle cuenta de sus arbitrariedades.

SANEAMIENTO DE MADRID.

En los sitios de costumbre apareció ayer un bando de la alcaldía primera con las siguientes disposiciones higiénicas, que el vecindario debe tener muy en cuenta:

«1.ª Las basuras de las cuadras y corrales se extraerán todos los dias por cuenta de sus dueños antes de las nueve de la mañana.

